

**20513** RESOLUCION 432/39143/1989, de 17 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Sargentos-Alumnos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra, de la Sección de Sanidad, de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y del Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 432/38170/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 54), de la Subsecretaría de Defensa, se nombran Sargentos-Alumnos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra, de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y del Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire, con antigüedad de 1 de septiembre de 1989, a los siguientes opositores por orden de puntuación alcanzada:

*Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra*

Don Francisco Manuel Barroso Barat.  
Doña María del Carmen Esteras Peña.  
Don Juan Carlos Villena Ugarte.  
Don Baldobino Hernández Martín.  
Don Manuel López Villazán.  
Doña Ana Castro Márquez.  
Don Antonio Pérez Paul.  
Don Juan de Dios Curto Prieto.  
Don Fernando Prieto Huerga.  
Doña Ofelia de la Rosa López.  
Don Francisco Javier Herrero Sánchez.  
Don Fernando Fernández-Corredor Sánchez-Diezma.  
Don Fernando Gutiérrez Castellanos\*.  
Don José Siller Cano.  
Don Manuel Gil Vallejo.  
Doña María Elena Gómez Martínez.  
Don Enrique Camejo Camacho.  
Don Juan José Abietar García.  
Doña María Isabel Torcal Peiró.

*Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada*

Doña María Mercedes Fernández Angulo\*.  
Doña María del Carmen López Najar\*.  
Don Juan Ramos Pérez\*.  
Don Francisco José Román Benítez\*.  
Doña Concepción Ramírez López\*.

*Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire*

Don Adolfo Suárez Prieto.  
Don Ignacio Aguado Fernández.  
Don José Antonio Conesa Bernal.  
Don José A. Cuevas Domínguez.

Los citados Sargentos-Alumnos causarán alta en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, en la Escuela de Suboficiales de la Armada y en la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, según corresponda, el día 1 de septiembre de 1989, efectuando sus presentaciones en las mismas cuando lo dispongan los Directores de Enseñanza de los Cuarteles Generales respectivos, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

A efectos administrativos los Sargentos-Alumnos procedentes de militar en activo causarán baja en su situación o destino el día 31 de agosto del presente año.

El nombramiento de los Cadetes señalados con asterisco queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el apartado 9.1 de la Resolución 432/38170/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 54).

Madrid, 17 de agosto de 1989.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

**20514** RESOLUCION 432/39144/1989, de 18 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se amplía la Resolución 432/39134/1989, por la que se nombran Caballeros Cadetes de la Academia General Militar, Caballeros Aspirantes de la Escuela Naval Militar y Caballeros Cadetes de la Academia General del Aire.

Se amplía la Resolución 432/39134/1989, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 197, del 18), en el sentido siguiente:

*Academia General Militar*

Promoción XLIX (Armas)

Incluir después de Benito Monjas Carmelo a:

Documento nacional de identidad: 50.829.350. Primer apellido: Bárcenas. Segundo apellido: Medina. Nombre: Luis Andrés.  
Documento nacional de identidad: 4.583.209. Primer apellido: Godoy. Segundo apellido: López. Nombre: Juan Ramón.

Los Cadetes y Aspirantes relacionados causarán alta administrativa en la correspondiente Academia o Escuela el día 1 de septiembre de 1989, efectuando su presentación en la fecha que establezca la Dirección de Enseñanza del Ejército en el que hayan ingresado.

En todos los casos, se realizará el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

La no presentación en las Academias o Escuela correspondiente el día indicado, sin justificar debidamente la causa, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 18 de agosto de 1989.-El Subsecretario.-P. O., el Vicesecretario general técnico, encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20515** ORDEN de 14 de agosto de 1989 por la que se hacen públicas las listas, por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 15 de abril de 1989.

De acuerdo con lo dispuesto en la base común 7.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas, por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición citado, con indicación de las puntuaciones que les han correspondido, según el anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Hacer asimismo público, según el anexo II a la presente Orden y en aquellas asignaturas en que ha existido más de un Tribunal, el número de plazas que les ha correspondido proveer a cada uno de ellos.

Tercero.-Abrir un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base común 8.1 de la Orden de 15 de abril de 1989.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 2 de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Cuarto.-El Ministerio de Educación y Ciencia comunicará a los opositores aprobados el destino al que deberán incorporarse para la realización de las prácticas.

El destino adjudicado tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través de los concursos de traslado a los que vienen obligados a participar, de acuerdo con la base 8.7 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar, gestación u otras causas, debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, necesitasen aplazamiento de incorporación, deberán solicitarlo, por escrito, a la Dirección General de Personal y Servicios, Sección de Profesorado de Música e Idiomas, calle Alcalá, número 34, 5.ª planta, acompañando los documentos justificativos.

Quinto.-Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.6 de la Orden de convocatoria se considerará que renuncian al concurso-oposición.

Sexto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.-Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el